

rimon, Arola, Vallribera, Valls, Soler Daniel, Rubies, Val, López-Lloret, Estarús, Esquerrá, Vivas y Carrera, bajo la presidencia del Doctor García-Tornel y actuando de Secretario don Melchor Parrizas Torres.

Se da lectura a un oficio del Ilustre señor Juez de 1.^a Instancia del distrito de la Barceloneta en el que se pide a esta Corporación dictamine acerca de si ha de estimarse justa o excesiva la minuta presentada por el Dr. don Manuel Corrachán y García, a "Sales Potásicas Españolas, S. A." y Mr. Clarences J. Millar; dictamen que se pide en virtud de lo acordado en el juicio ordinario de mayor cuantía seguido en ese Juzgado por el primero de los citados señores contra la Sociedad y el otro señor en segundo lugar, también citados. En el aludido oficio de aquel Juzgado dicese que el dictamen se emita "teniendo en cuenta la gravedad de la dolencia, la importancia de la asistencia presentada, la categoría del facultativo y demás circunstancias que resultan de los escritos y documentos que le han sido facilitados". Como en este Colegio no se han recibido más documentos que el oficio tantas veces repetido, se acuerda comunicarlo al citado señor Juez para que se sirva ordenar la remisión de los documentos en cuestión.

Se da cuenta de una comunicación del "Agrupament Escolar de l'Acadèmia i Laboratori de Ciències Mèdiques de Catalunya", en la que solicita de este Colegio que, igual que en años anteriores, se contribuya con una subvención al objeto de poder realizar y ampliar sus actividades, como son las de organización de cursos, creación de bolsas de estudio para estudiantes faltos de recursos, etc., etc. Se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas destinadas exclusivamente a la creación de Bolsas de estudio.

Se acuerda por unanimidad inscribirse como socio corporativo de la Academia de Higiene de Cataluña.

Se acuerda enviar a todos los señores colegiados de esta provincia copia de las conclusiones provisionales aprobadas por la Comisión para el estudio de la reglamentación de la Iguala, e igualmente el cuestionario que con sujeción al cual debe abrirse una información entre todos los médicos colegiados españoles, sobre la citada reglamentación de la Iguala médica.

El señor Presidente da cuenta de haberse celebrado la reunión de todos los representantes de entidades médicas, convocada al objeto de estudiar la manera de emprender conjuntamente una campaña contra los arbitrios extraordinarios autorizados al Ayuntamiento de esta ciudad, con motivo del déficit de la pasada Exposición. Dice que después de un amplio cambio de impresiones se aprobaron los puntos básicos de la campaña a emprender, concediendo un voto de confianza a la Junta de Gobierno en cuanto a la oportunidad, forma y medios de entablar dicha campaña, si a ello hubiere lugar.

Comparecen los colegiados señores Tarragó y Llambés, de Igualada, quienes exponen ante la Junta todos los antecedentes relativos a la provisión de una plaza de médico tocólogo interino del Ayuntamiento de Igualada. Oídos los comparecientes y previo cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta que es misión primordial del Colegio mantener la armonía y fraternidad entre sus colegiados y el de defender sus intereses, dirigirse al Ayuntamiento de dicha población, interesando se convoque el legal concurso para la provisión en propiedad de la citada plaza de Médico Tocólogo Municipal.

Comparece ante la Junta el doctor I., de Senmenat, al objeto de ser oído con motivo de los cargos que se le hacen por el doctor F., por supuestas faltas de deontología. Después de oídas sus manifestaciones y considerando la Junta no